

## Precios de suscripción.

En Pamplona, una peseta al mes.  
Fuera, tres pesetas cincuenta céntimos  
trimestre.  
Extranjero y Ultramar, diez id. id.  
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  
En primera plana, cincuenta céntimos  
de peseta, por cada línea. Anuncios prefe-  
rentes, primera inserción, á diez céntimos  
línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de  
cuarta plana, á precios convencionales.  
Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

## LAU - BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

## Puntos de suscripción.

## PAMPLONA.

En la Administración, Plaza del Castillo  
número veinticinco.

## FUERA DE PAMPLONA.

Por correosales ó giro á favor de la  
Administración en libranza ó sellos de co-  
reos.

## DIRECCION Y REDACCION.

Plaza del Castillo, número veinticinco,  
planta baja.

## Dios y Fueros.

## ¡ATENCIÓN!

Cuando hace tres meses, con ocasión de las elecciones de Diputados forales y provinciales, el Lau-Buru se permitió descender un poco el velo que cubre á los ojos del comun de las gentes la situación verdadera de este antiguo reino, se apuró contra nosotros el diccionario para largarnos todo género de dicitos. Ni nos exasperaron, ni entibieron nuestro celo. Seguimos firmes en nuestro propósito; y por cierto que tanta mella hicieron nuestros escritos, que algun diario más afecto que otros á los señores Diputados, queriendo echarla de imparcial en algun momento, llegó á decir acerca de la situación económica, lo que entre los mismos Diputados á quienes se trataba de justificar, hubo de considerarse como imprudencia garrafal.

La verdad es que el Lau-Buru no consiguió ni se prometía conseguir inmediatamente todo el resultado que espera de sus escritos ni muchísimo menos; pero consiguió algo muy importante. Por de pronto la Tesorería de la Diputación no es ya la Caja de ahorros ó Monte de Piedad de la provincia en donde á cualquier hora se impusiera cualquier suma; y uno de los primeros acuerdos de la nueva Diputación constituida al principiarse el corriente año, fué la suspensión de la mayor parte de las obras públicas proyectadas y comenzadas sin haber asegurado los recursos con que habían de costearse.

Hubo por otra parte candidato no patrocinado por nosotros que fué elegido, previa la aceptación de algun programa calcado, en sus bases principales, sobre las que notoriamente se desprendían de ciertos escritos del Lau-Buru.

¡Ah! Si el Lau-Buru solo buscara menzugas satisfacciones ¿quién negaría que su amor propio debería sentirse satisfecho, no solo por lo indicado sino por otros motivos más ó menos sabidos?

Pero no es eso lo que el Lau-Buru busca; y á fé que no ha dado escasas pruebas de ello en la parsimonia con que ha procedido en varias ocasiones. ¿Se ha olvidado quizá que la estupenda carta de nuestro ilustre amigo el Sr. Morales era un documento que sin esfuerzo alguno podíamos haber explotado para indemnizarnos superabundantemente de los ataques que nos dirigían nuestros detractores, por haber dicho alguna pequeña parte de la verdad?

Pues bien, no nos arrepentimos de haber obrado en cierto modo con tanta generosidad. Y como solo nos mueve el deseo del bien del país sin género alguno de pasión que nos haga perder la calma, tampoco hoy hemos de sacar todo el partido que pudiéramos de un artículo, modestísimo en la forma pero sustanciosísimo en el fondo, que publicó en uno de sus últimos números, el diario liberal de esta ciudad, el mismo que desde su fundación no ha cesado de ponderarnos los bienes que Navarra reportaba y había de reportar del Gobierno de Sagasta.

En vano habíamos querido convencerle de que este gobierno, en cuanto á Navarra se refiere, no se diferenciaba en un ápice del de Cánovas; en vano aducíamos razones y más razones para probarle que el sistema del ministerialismo á outrance sobre ser humillante, era inadecuado al fin que todos los navarros deben proponerse. Para *El Navarro*, que es el periódico á que aludimos, como ya se habrá comprendido, un acomodamiento tácito sobre tal ó cual cuestión, un aplazamiento de la relativa á la contribución de la sal y alguna otra cosa por el estilo, eran grandes pruebas de la benevolencia del gobierno.

Pero hé aquí que de repente han cambiado las cosas de tal modo, en concepto

de *El Navarro*, que *hospite insalutato* nos anuncia «que en el horizonte del porvenir se ciernen algunas nubes amenazadoras, que en elevadas regiones hay algo que se ha opuesto recientemente á los justos deseos de nuestra primera autoridad administrativa.»

La observación de tales fenómenos mueve á *El Navarro* á preguntar «si en esas elevadas regiones existe algun escollo contra el cual tropiece la Diputación.»

Y él mismo se contesta en estos términos:

«Tal pudiera suceder, como pudiera suceder también que los navarros, sin prever el propio peligro, hayamos colocado la roca en aquel sitio.»

«No será fructuoso, preguntamos nosotros, que *El Navarro* dejándose de logogrifos, hable con la posible claridad y nos diga á qué escollo ó roca se refiere, si es que el asunto merece la pena, y qué nubes son esas que se ciernen en el horizonte?»

Que pasa algo más grave que hasta aquí ó que *El Navarro* empieza á ver las cosas con claridad, parece indudable. De otro modo no nos explicaríamos ese lenguaje en que á vuelta de algunas frases que se nos figuran encaminadas á recomendar la paciencia, encarga que se haga conserva de energía para emplearla en «momentos supremos que quizá no tarden en presentarse.»

«Ante esta eventualidad, concluye, viva cada navarro apercebido y dispuesto á trabajar sin descanso, mientras no desaparezcan los síntomas de tormenta que aparecen en la atmósfera política de Navarra.»

Tendréislo entendido... etc.

¿Quién nos había de decir, que nos amenazaba la tormenta cuando hace ocho días secundando las indicaciones de ciertos Diputados forales (como particulares), la circunscripción de Pamplona se apresuraba á votar para Diputados á los dos candidatos ministeriales!

## EL CONGRESO DE MECÁNICA AGRÍCOLA.

EN PARÍS.

En la capital de Francia se ha verificado hace poco un Congreso de mecánica agrícola, por iniciativa de la Sociedad Nacional del Fomento de la Agricultura en Francia, con asistencia de los principales constructores franceses de máquinas é instrumentos agrícolas, de importantes labradores y de muchos profesores de los que á estos estudios se dedican. Presidió las sesiones el senador señor conde Foucher de Careil, habiendo sido nombrado por unanimidad primer vice-presidente, el profesor D. Ramon T. M. de Luna, delegado español en el referido Congreso.

Muchas y muy importantes fueron las cuestiones tratadas, sin embargo, merecen ante todo primordial atención, por su carácter de actualidad, las siguientes afirmaciones de Mr. Graudwime, profesor del instituto agronómico, sobre la importancia de las industrias rurales para resolver la crisis jornalera en los campos y en las ciudades; afirmaciones á las que todo el Congreso prestó unánime asentimiento.

1.ª Que en todas las naciones se observa una emigración siempre creciente de los obreros rurales á las ciudades, especialmente á los grandes centros de población, y de aquí el que fuera de algunos casos particulares, la agricultura vaya notando la falta de brazos en determinadas

épocas en que las faenas del campo exigen muchos jornaleros, siendo por esto indiscutible la utilidad de las máquinas, con las cuales, además de mantenerse y aun aumentarse la producción agrícola, se evitará el alza de precios que de otro modo el aumento de coste de la mano de obra llevaría inevitablemente consigo.

2.ª Una de las causas que más influyen en la afluencia de los trabajadores del campo á las ciudades, es la intermitencia é irregularidad con que se suceden las faenas agrícolas. Hay períodos en que estas requieren gran número de obreros, y entonces todos encuentran trabajo; pero hay otros en que gran parte de los obreros quedan desocupados, esperando en la mayor estrechez, que llegue el tiempo en que son necesarios. De aquí el que acudan á la industria y á todos los recursos que prestan las grandes poblaciones, en demanda de una ocupación constante, ocasionándose así dobles crisis. Una en el campo por escasez de brazos, otra en la ciudad por sobra de ellos.

3.ª La manera de evitar la emigración rural debe consistir, por lo tanto, en fomentar cuanto sea posible el desarrollo de la agricultura, y además el de las industrias agrícolas que á la sombra de aquella viven. El desarrollo de las industrias agrícolas en las poblaciones rurales es el mejor de dar trabajo permanente á buen número de obreros, que no renunciarán de este modo la vida tranquila, cómoda y económica del campo, por la más azarosa, anti-higiénica y cara de las ciudades.

4.ª El desarrollo y progreso de las industrias rurales está inmediatamente ligado con el de la maquinaria agrícola. De los adelantos de ésta y de la combinación de los trabajos del campo, que suministran las primeras materias, con las industrias rurales que las transforman, puede conseguirse el aumentar y abaratar extraordinariamente la producción con incalculables ventajas para la sociedad en general y para las clases jornaleras en particular.

Segun eso, en el fomento de la maquinaria agrícola, unido al de la agricultura en general y al de las industrias rurales en particular, estriba la resolución de dos problemas de capital importancia, á saber: el abaratamiento de los artículos de primera necesidad y el modo de evitar la crisis jornalera en los campos y en las ciudades.

## Exterior.

## La Santa Sede y Prusia.

La prensa oficiosa de Berlin ha publicado una nota del Sr. Schloezer, ministro plenipotenciario de Prusia cerca la Santa Sede, al Emmo. Sr. Cardenal Jacobini, secretario de Estado de Su Santidad. En esta nota, que lleva la fecha del 4 de Diciembre último, se desmienten los rumores de que el Gabinete de Berlin hubiese reclamado la extradición del Cardenal Ledochowski, condenado por los tribunales de Prusia por infracciones de las leyes de Mayo.

Se advierte también en la nota en cuestión que los convenios internacionales no autorizan las pretensiones que se atribuyen entonces al Gobierno del Emperador Guillermo.

El objeto de esta nota no era otro, segun resulta de un artículo publicado por la *Gaceta de la Alemania del Norte*, que lograr que el Cardenal Ledochowski salga del Vaticano, y apartarle así del trato íntimo y constante de Leon XIII. Cree el

príncipe de Bismarck, ó por lo menos afecta creerlo, que los consejos que dicho Purpurado da al Papa, son uno de los principales obstáculos con que lucha el restablecimiento de la paz religiosa en Prusia.

Respecto de la nota del Sr. Schloezer, merece consignarse un hecho que refiere en su último número la *Germania*, de Berlin, el órgano más autorizado de los católicos de Alemania.

De una carta de muy seguro origen publicada por el indicado periódico, resulta clarísimamente que el Gobierno prusiano reclamó durante el reinado de Victor Manuel la extradición del Cardenal Ledochowski. Entonces el Papa, advertido á tiempo por el Rey Victor Manuel, ofreció á dicho Cardenal un asilo seguro en el palacio apostólico del Vaticano.

El Cardenal aceptó el ofrecimiento de Pio IX, y desde entonces vive prisionero en el Vaticano, en compañía del Vicario de Jesucristo en la tierra, y excusado nos parece añadir que, á pesar de la nota del Sr. Schloezer, no ha pensado nunca en abandonar su retiro, como querría que lo hiciese el Gobierno de Berlin.

## Italia.

En la noche del domingo, segun telegrama de Roma reventó una botella llena de materias explosivas delante del ministerio de Justicia.

Cerca del palacio del Quirinal se encontró otra botella llena también de las mismas materias, la cual no llegó á estallar.

A consecuencia de estos hechos se han operado numerosas prisiones de personas conocidas por sus ideas avanzadas y la policía ha adoptado precauciones de seguridad.

## Rusia y Turquía.

Se manifiesta en estos momentos una grande tirantez en las relaciones de Rusia con Turquía. El tratado de comercio, vigente, hasta ahora entre ambas naciones, no se ha renovado en tiempo útil; y la aplicación de las tarifas de aduana en proporciones nuevas irrita violentamente á los importadores rusos.

Este es el acontecimiento que, unido á la agrupación de tropas rusas en la frontera armenia del imperio otomano, reunión de fuerzas militares á que se atribuye una actitud amenazadora, es lo que despierta la idea de futuras complicaciones, tanto más fácilmente acogidas como relámpagos precursores de una tormenta, cuanto más dispuestas se hallan las imaginaciones políticas á presentir catástrofes en Oriente.

A lo dicho agrégame además, que la Puerta acusa al gobierno moscovita de prodigar el oro y las promesas, á fin de favorecer un movimiento insurreccional entre los súbditos del gran señor, y hacerse amigos en las provincias asiáticas.

## Inglaterra é Irlanda.

Han discurrido estos dias algunos diarios de Londres sobre las probabilidades de que Mr. Gladstone se retire de la vida activa de la política, en vista de su avanzada edad. No cree difícil el *Daily-News* que así suceda muy pronto, pero disiente de otros periódicos respecto de que aquel jefe actual del gabinete vaya á ocupar un puesto á la Cámara de los Lores.

El jurado de Belfast ha declarado culpables á seis miembros de una sociedad llamada «Cofradía patriótica», acusados de haber conspirado para asesinar á dos propietarios y otras personas. La «Cofradía patriótica» existe desde 1881 en Irlanda, en los condados de Armagh y de Monaghan, independientemente de la «Liga de



los Invencibles,» y su propósito es libertar á aquella isla del yugo de Inglaterra, proclamar una república irlandesa y asesinar á todos los que se opongan á sus proyectos.

CUESTION GRAVISIMA.

Lo es y de vital importancia para Navarra, la que está sobre el tapete de la mesa de nuestra Excm. Diputacion, gracias al exagerado celo del gobierno de Madrid porque no se viole en lo más mínimo el llamado principio de la unidad constitucional, aunque para ello se haya de omitir el cumplimiento de sagrados compromisos contrarios, en la forma más solemne, por él mismo, en época no lejana. Nos referimos á la reciente Real orden que anula las sustituciones en el servicio de las armas, por cambio de número, sustituciones aprobadas por la corporacion provincial, en virtud de las facultades que la concede la ley de 16 de Agosto de 1841.

El argumento *aquiles* en que el gobierno funda su negativa á admitir en el ejército activo, los reclutas disponibles que han ingresado en la caja provincial de quintos en sustitucion de soldados del actual reemplazo, es el de que la Excm. Diputacion de Navarra se ha extralimitado en el uso de las atribuciones que le competen, aceptando como legal la sustitucion por dichos reclutas, estando estos como están sometidos á la jurisdiccion del ministro de la Guerra: Fúndase tambien la Real orden aludida en la prescripcion de que la ley de 1841 debe interpretarse sin perjuicio de la unidad constitucional.

¿Son, acaso, los fundamentos aducidos, tales que la Real orden no encierra ningún contrafuero contra nuestro peculiar modo de ser y que, por el contrario, hay que admitirla y cumplimentarla en todas sus partes, sin oponer resistencia de ningún género? Veamos:

El artículo 45 de la citada ley de 16 de Agosto de 1841 copiado literalmente dice así:

«Siendo obligacion de todos los españoles defender la patria con las armas en la mano cuando fueren llamados por la ley, Navarra, como todas las provincias del reino, está obligada, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios ó extraordinarios del ejército, á presentar el cupo de hombres que le corresponda, QUEDANDO AL ARBITRIO DE SU DIPUTACION LOS MEDIOS DE LLENAR ESTE SERVICIO.»

¿Puede ser más clara, más explícita y más terminante la disposicion que acabamos de transcribir? Navarra tiene obligacion de presentar el cupo de hombres que le corresponda, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios ó extraordinarios del ejército. ¿Cómo? En la forma y modo que tenga por conveniente su Diputacion: quedando al arbitrio de esta los medios de llenar este servicio. Es decir que la Corporacion provincial puede llenar este servicio, bien valiéndose del medio de la redencion, ó bien por medio de la sustitucion con personas que reúnan las circunstancias legales.

Es cierto, (manifiesta el gobierno por medio de la citada Real orden), pero las facultades de la Diputacion no se extienden hasta el punto de poder disponer para la sustitucion de mozos que en calidad de reclutas disponibles dependen únicamente del ministro de la Guerra.

El gobierno al hacer anualmente el llamamiento de las quintas dice únicamente: este año me hacen falta 40, 50, 60 ó 70 mil hombres; no exige ni puede exigir que los llamados sean Fulano ó Zutano. Y él mismo, sujetándose al llamamiento, hace la distribucion de los cupos que corresponden á cada provincia y entre ellas á Navarra.

¿Qué obligacion tiene que cumplir Navarra en virtud de este llamamiento? Supongamos que el número de soldados que se pide á Navarra sea el de 1000 y 3000 los mozos sujetos á sufrir la suerte de las quintas. Si Navarra entrega en la Caja los 3000 mozos, 1000 para el servicio activo y 2000 en calidad de reclutas disponibles, con sujecion á lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, ha cumplido con todos sus compromisos. ¿Está en este caso Navarra? Sí; por la razon siguiente: La Diputacion, en uso de las atribuciones que le concede el transcrito artículo 45 de la ley del 41, ha hecho la total entrega de

los mozos, ó bien ingresando los soldados designados por la suerte, ó bien sustituyéndolos con mozos libres, con soldados de la reserva ó con reclutas disponibles ó bien finalmente redimiéndolos en metálico. Respecto del 4.º y último medio no hay cuestion; pero sí respecto de la sustitucion por reclutas disponibles ó por soldados de la reserva. ¿Se sigue algún perjuicio ni al Gobierno ni á nadie de que se admita la sustitucion indicada? Ninguno. Si un recluta disponible se sustituye con un mozo que en propio nombre debe servir en las armas, lo hace por cambio de número, pasando á ocupar el sustituido el lugar del sustituto y vice-versa subrogándose mutuamente en sus respectivos derechos y deberes, de la cual resulta que el cupo que ha de entregar la provincia será siempre el mismo en número y condicion y que no se altera ni una ni otra de estas circunstancias. ¿Dónde está aquí la extralimitacion de facultades por la Diputacion á que alude la Real orden? Pues entonces, ¿qué se entiende por la frase quedando al arbitrio de su Diputacion los medios de llenar este servicio?

En cuanto á que la ley del 41 debe interpretarse sin perjuicio de la unidad constitucional, solo diremos, que entendida esta unidad en la forma que lo entiende la Real orden, la ley del 41 queda anulada en todas sus partes, porque sus disposiciones restringen y limitan respecto de Navarra las atribuciones que el poder ejecutivo ejerce en las demás provincias de la nacion. Pero no es así como nosotros entendemos la unidad constitucional, sino como la comprendieron los hombres más importantes que intervinieron en la confeccion de esta ley. Véase lo que á este propósito decia en aquella época el Ministro de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola:

«En el orden físico, en el moral, en el político la unidad de una cosa se salva en los principios que la constituyen, en los grandes vínculos, en las grandes formas características, y de ninguna manera en los detalles. La Monarquía de Castilla ¿deja de ser una? La Monarquía absoluta de España dejaba de ser una, porque hubiera infinidad de diferencias, no digo de provincia á provincia, sino de pueblo á pueblo?»

Es porque estas diferencias consistian en los detalles. Yo salvo la unidad de las cosas en los grandes vínculos, en los grandes principios, en las grandes formas, y creo que se salva la unidad constitucional habiendo un solo Rey para todas las provincias, un mismo poder legislativo, una Representacion nacional comun. Habrá una Reina, y será Reina constitucional, única para todos los españoles. Hé ahí salvada en sus grandes fundamentos, en los principios radicales, en las grandes formas, la unidad constitucional.»

Si nuestros actuales gobernantes no entienden así la unidad constitucional, quédense con su parecer en este punto, pero no pretendan dar á lo pactado en la Ley del 41 otra interpretacion de la que clara y evidentemente se desprende del espíritu y de la letra de ese Pacto.

Correspondencia.

Fálces 25 de Marzo de 1885.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Tome la pluma bajo la impresion más dolorosa, para comunicar á V. la triste noticia de haber fallecido el Sr. Cura párroco de esta villa ayer á las siete de la mañana, victima de un ataque cerebral.

Era el Sr. Dr. D. Eustaquio Arrasate un sacerdote virtuoso é ilustrado, modelo de pastores de almas, dulce y cariñoso con sus ojeas, desprendido para remediar las necesidades de los pobres, amante del esplendor del culto, restaurador celoso y entendido de la casa de Dios, como lo demuestran las obras importantes que en el grandioso templo de esta villa ha llevado á cabo.

A sus desvelos se debe tambien en gran parte la fundacion de la Casa de Beneficencia que es una de las más hermosas de nuestro país.

Su memoria no se borrará como quiera de los corazones de sus feligreses; porque en el transcurso de veinticinco años que nos ha gobernado como Párroco, ha llegado á captarse los afectos de todos.

Tanto es así que ayer y hoy han sido dos dias de verdadero luto para este mi pueblo, y qué contraste, Sr. Director! cuando las campanas de la Iglesia sonaban á alleluja por la resurreccion de Jesucristo todos los vecinos se entregaban al llanto por la pérdida de su párroco.

Así se suelen mezclar en este mundo los gozos y los llantos; *miscens gaudia fletibus*.

Pero cuando de una manera especial se ha visto el amor que le profesaban, ha sido esta mañana

al dirigir la palabra desde la Sagrada Catedral, nuestro comun amigo y compañero el señor D. José María Arrastia (á quien con tanto gusto y atencion le hemos escuchado toda la cuaresma.) Tan pronto como el orador pronunció el nombre de nuestro inolvidable párroco todo el auditorio desde el niño hasta el anciano han comenzado en llantos y lágrimas que no es posible explicar.

En atencion á la solemnidad del dia se ha hecho el oficio de sepultura y conduccion del cadáver al Campo santo, cuyo acto se ha celebrado con toda la solemnidad posible, siendo los primeros en el cortejo fúnebre los niños de la escuela todos bien ordenados, despues los jóvenes socios de San Luis, á continuacion el cadáver y el Cabildo presidiendo el dueño el M. I. Ayuntamiento, juez municipal y guardia civil, cercado por dos filas de jóvenes hijas de María y cubriendo las calles del trayecto un sin número de personas de toda clase y condicion.

Desearia yo, Sr. Director, que diese V. á luz estas líneas, para conocimiento de los numerosos amigos del Sr. Arrasate y que le encomienden á Dios. R. I. P.

De V. afmo. servidor y Capellan Q. B. S. M.  
Juan Navaz, Coadjutor.

Artajona 26 de Marzo de 1885.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy Sr. mio: Terminadas felizmente las tareas Cuaresmales que ha tenido á su cargo del celoso y elocuente orador Sagrado D. José María Garcia-riain, que con tanto tino y acierto sabe conquistar los corazones humanos, hoy, despues del Sermen de despedida y de darnos la bendiccion Papal ha sido obsequiado por la Orquesta de esta villa dirigida por el laborioso é inteligente Organista de la misma, D. Gregorio Zudaire, con escogidas piezas de música en testimonio del agradecimiento á sus buenos y santos deseos y esfuerzos.

¡Que Dios premie en el Cielo al Angel de verdad, que nos ha mandado!

De V. atento S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

Madrid 27 de Marzo de 1885.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: Por fin se celebró anoche el segundo banquete en honor de Perez Galdós, adornado con discursos de Echegaray, de Castellar y de Cánovas del Castillo. Leyéronse además innumerables telegramas de felicitacion al beneficiado, llamémosle así, y me parece que entre esos telegramas no hay ninguno de Pamplona.

El directorio de la izquierda, sin Moret que aun sigue ó seguirá en San Sebastian, se ha reunido no solo ayer sino hoy por la tarde. Estas reuniones, que llevan trazas de celebrarse todos los dias, no tienen importancia alguna ni resuelven la cuadratura del círculo. Se trata en ellas solamente de enviar circulares á provincias para animar á las elecciones municipales y á la constitucion de comités, procurando de paso que estos se funden con carácter favorable al directorio y no á Beranger, ó á alguno de los innumerables disidentes de la izquierda. El campeón que esta ha designado para defender sus teorías sobre el juramento, es el Sr. Garcia San Miguel. Como acto de deferencia ha acordado el directorio remitir al duque de la Torre las circulares de que antes hago mérito para que reciban su aprobacion; pero dícese que el duque, afanoso por lograr paz y sosiego en sus posesiones de Escanuela, dará el *visto bueno* sin verlas, bien que ya tienen la garantía de estar redactadas por el académico, trovador provenzal y otros excesos, D. Víctor Balaguer.

Ya es oficial y pública la llegada del señor Loren, y ya dan cuenta los periódicos de la mañana de una conferencia que ayer tarde celebró con el señor ministro de Ultramar. Hoy, el señor Loren ha conferenciado tambien con el Sr. Nuñez de Arce y con algunos otros individuos del gabinete; guardándose mucha reserva sobre los pormenores de estas conversaciones, pues, en cuanto á su objeto, sabido es que se reduce á la defensa de su causa hecha por el delegado de Hacienda en Cuba. Y ciertamente que, por versiones autorizadas, este señor tiene completa razon en el asunto que ha motivado su venida á Madrid.

Segun ellas, hay en Cuba como en todas partes; ricos propietarios, comerciantes poderosos y opulentos industriales que, amparados por sus relaciones y siguiendo coruptelas nacidas del *caciquismo*, se eximian de pagar las cuotas que les correspondian, por los distintos conceptos de contribucion: el Sr. Loren quiso hacerles pagar totalmente, suprimiendo las bulas de Mezo; y los interesados hallaron favor en el general Prendergats, quien primero suspendió y luego derogó la orden del de Hacienda.

Así se refiere lo acaecido, añadiéndose que el Gobierno ha resuelto ya el relevo del general Prendergats; pero esto no es seguro hasta que no lo acuerde el Consejo de ministros, que tal vez se reuna esta noche.

Por cierto que, apenas se anuncia esto cuando el amor á la patria se revela elocuente en innumerables candidatos que, se dice, desean sustituir al, todavía, capitán general de Cuba. La noticia es vieja: la eterna ley de la vida, que diria un filósofo pedante....

—¡Ah! Caliente aun el cadáver de D. Cayetano Rosell, hoy sepultado, me han dicho que pasan de doce las solicitudes de aspirantes al puesto de director de la Biblioteca Nacional, que aquel ocupaba. Pues bien; para la Capitanía general de Cuba, desde hace varios dias ruedan, vamos á decir, como candidatos algunos nombres ilustres en la milicia: Castillo, Cassola, el marqués de la Habana... y yo no se cuántos más. Y si Martínez Campos se aviene al relevo de Prendergats, alguno de ellos será su sustituto; tal vez el marqués de la Habana, porque la presidencia del Senado pasaria entonces á Posada Herrera, y la del Congreso á Navarro Rodrigo ó á Alonso Martínez; y así podria el Sr. Sagasta cumplir sus compromisos, si es que los tiene, que dicen que sí.

Habiendo terminado ya el examen de las actas graves, el Sr. Zugasti ha pedido al Sr. Posada Herrera señalamiento del dia en que aquellas se han de ver públicamente. Esto tendrá lugar en la semana próxima, despues de discutido el proyecto de Estado Mayor, al cual, dicho sea de paso, combatirá el coronel Portuondo, con los de la union republicana.

Se dice que una de las reformas que abarcan los proyectos del Sr. Rodriguez Arias, es la supresion de la infantería de Marina.

El Corresponsal.

Oficial.

La Gaceta llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de Burgos y el juez de primera instancia de Briviesca.

**Ultramar.**—Ley disponiendo la construccion en la Habana de un edificio destinado á Universidad é Instituto de segunda enseñanza.

Real decreto nombrando gobernador civil de Manila á D. Vicente Barrantes.

**Guerra.**—Real decreto nombrando intendente militar de las islas Filipinas, á D. Pedro Garcia Bedia.

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al alférez del batallón reserva de Sarriá, número 68, D. Manuel Corral y Ruger.

Otra dando de baja definitiva en el ejército al médico primero D. Ciriacu Cuenca y Alvarez, del batallón de reserva de Leon.

**Hacienda.**—Reales órdenes resolviendo de acuerdo con el Consejo de Estado, tres recursos de alzada interpuestos contra tres reales órdenes dictadas por dicho ministerio.

**Gobernacion.**—Real orden declarando nulo el acuerdo de la diputacion provincial de Vizcaya, ordenando al procurador síndico del ayuntamiento Alonsótegui, promueva el procedente recurso de apelacion para sostener en segunda instancia ante la sala de lo civil de la audiencia de Burgos.

**Fomento.**—Real orden disponiendo que los alumnos de la escuela superior de diplomática que hayan hecho los ejercicios para obtener el certificado de aptitud de archivero, bibliotecario y anticuario con posterioridad al decreto de 21 de Diciembre de 1868, puedan obtenerle libre de derechos.

Gacetillas.

De con lo propuesto por los Negociados respectivos, la Diputacion foral ha aprobado los presupuestos municipales para el corriente año, formulados por los ayuntamientos de Oteiza y Aranguren y las condiciones que presentó el municipio de Villava para el arriendo de la carnicería.

Los cuadrillas de mozos anduvieron á tiros en las calles de Allo el domingo por la noche. Afortunadamente no hay que lamentar desgracia alguna, pues ninguno de los contendientes resultó lesionado.

La autoridad local y la Guardia civil detuvieron á varios de aquellos jóvenes, poniéndolos en seguida á disposicion del Juzgado municipal.

Anteanoche tuvo lugar en la calle de Dormitallería una reyerta entre marido y mujer de la cual resultaron heridos los dos. Se les ha conducido al hospital y se ha dado el parte al Juzgado de primera instancia.

Ayer mañana tuvimos el sentimiento de ver en las oficinas de nuestro apreciable colega *El Eco* las trazas de un robo cometido en la caja la noche precedente.

Por fortuna, las precauciones que habitualmente se toman en aquellas dependencias han impedido que el robo fuera de consideracion.

Sea como quiera, escusamos recordar á nuestro decano que para las ocasiones son los amigos; y aunque el ofrecimiento sea supérfluo, dadas las circunstancias que adornan al colega, la tesorería del LAU-BURU está á su disposicion.

Ayer oimos que el domingo por la noche ocurrió en Olite una riña en la que un joven recibió una herida bastante grave. Suponemos que si el hecho fuera cierto, ya se hubiera sabido y participado á los periódicos en las oficinas del Gobierno de provincia.

No habiendo adoptado acuerdo alguno nuestra primera autoridad administrativa



en la sesion que celebró anteaer por la tarde, ocupándose de la grave cuestion relativa á la sustitucion para el servicio militar, la Corporacion provincial volvió á reunirse ayer acompañada de cuatro letrados, y á última hora nada concreto se decia anorche respecto á la resolucio que haya adoptado S. E.

**Las noticias que nosotros hemos** adquirido por distintos conductos respecto á la próxima temporada teatral concuerdan con las que nuestros colegas locales han dado, manifestando que dentro de un breve plazo empezará á actuar en el teatro principal una compañía de zarzuela.

**Con referencia á varios periódicos** franceses dicen los diarios de San Sebastian que han sido puestos en libertad los dos sargentos de Ingenieros, de la guarnicion de Montpellier á quienes se imputaba la muerte de una jóven que cayendo de uno de los acantilados de Fuenterrabia, pereció ahogada en el mar, suceso que oportunamente pusimos en conocimiento de los lectores.

**En los estados referentes á la poblacion** penal de España, que publica la Gaceta, Guipúzcoa figura á la cabeza de las provincias de la península de menos criminalidad.

**En la mañana del sábado último,** al dirigirse de la Iglesia á su casa, falleció repentinamente en una de las calles de Azpeitia, el brigadier carlista D. José Ignacio Iturbe.

R. I. P.

**Un norte-americano ha solicitado** permiso de la diputacion de Guipúzcoa para construir en Pasajes, cerca de la iglesia de San Pedro un astillero destinado por ahora, á la reparacion de vapores y buques de hierro.

**Tenemos entendido que en cuanto** mejore el tiempo se reanudarán y continuarán con actividad los trabajos que hace algun tiempo empezaron á hacerse sobre el terreno para la formacion del ante-proyecto de traida de aguas á esta capital.

Aplaudimos esos propósitos y celebraremos de veras su pronta realizacion.

**Se están vendiendo en almoneda** los géneros existentes en la ferreteria de Urtásun, establecida en la calle de Bolserías.

### Cultos religiosos.

Jueves: San Eustasio mr.

En San Saturnino: Cuarenta Horas; se expone S. D. M. á las cinco y se reserva á las siete.

### Mercados.

	Doble decálitro.	Robo.
Trigo	5'22 pesetas	29'37 rs.
Avena	2'49 »	12'32 »
Cebada	2'94 pesetas	16'34 rs.
Maiz	3'87 »	21'77 »

Trigo vendido 60 dobles decálitros, equivalentes á 42 robos 10 almudes.

### Anuncios preferentes.

## OPERARIOS.

**En la imprenta de este periódico se necesitan cajistas.**

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE PAMPLONA.

Este Ayuntamiento ha acordado proceder á la venta de dos lotes de chopos existentes en el Soto de Sadár, cuyos lotes componen un total de 292 árboles, y al efecto recibirá proposiciones en pliegos cerrados hasta el dia 12 de Abril próximo y hora de las 4 de la tarde en la Secretaría Municipal; previniéndose que las proposiciones deberán arreglarse al pliego de condiciones aprobado que estará de manifiesto en la citada dependencia para los que gusten enterarse.

Pamplona 26 de Marzo de 1883.—Con acuerdo de S. E.—Eduardo Ilarregui, Secretario.

### ANUNCIO.

Las personas piadosas que deseen adquirir fotografías de la preciosa imagen de la Dolorosa que tanto llama la atencion en San Lorenzo, podrán adquirirlas en el antiguo y acreditado establecimiento fotográfico de L. Ducloux, Plaza del Castillo número 31 á

6 reales la targeta americana.

4 reales la id. de visita y

3 reales la id. para devocionario.

Se remitirán por correo al que envíe su importe en sellos de franqueos.

### GANGA PARA LAS SEÑORAS.

Corsé faja desde 18 reales. Corsé media faja 16 reales. Corsé pala y puntillas 14 reales; todos de ballena legítima (verdad).

3, Bolserías, 3.

### TIENDA Y HABITACION.

Se arrienda una tienda con espaciosa habitacion en la calle mayor, núm. 2, frente á la iglesia de San Saturnino.

Darán razon en la misma casa (fábrica de chocolate).

### El telégrafo.

Madrid 28, 8,45 n.

Pamplona 28, 10,21 n.

4 por 100 amortizable. . . . . 77,58  
4 por 100 perpétuo . . . . . 64,85  
Billetes hipotecarios de Cuba. . . . . 98,10  
Banco de España. . . . . 287,50

El Congreso reanudó la cuestion del Estado Mayor del ejército. Portuondo interpelló en el asunto Loren.

El Perú ha hecho la paz con Chile.

El Corresponsal.

Imp. de R. Velandia.

»cumplido su mensaje, con harta gloria mia y complacencia »suya.»

—Señor, la leccion me parece un poco larga para que yo la decore.

—Sin embargo, recuerda que el conde de Lerin trata de igual suerte á los indiscretos que á los tontos, y estoy seguro de no tener que repetirtela otra vez para que tú lo hagas al capitán sin quitar una tilde. Y ¡por de pronto, para saber algo acerca de tu puntualidad, diligencia y buena memoria, no será malo que yo escoja los escuderos que han de acompañarte.

Y con severo gesto despidió el condestable de Navarra al pajecillo rubio.

Salió éste, como de costumbre, pálido y turbado, y decia en sus adentros:

—¡Es mucho hombre el conde de Lerin! Cuando más chanzero y familiar está con uno, asoma luego las uñas y.... bajo la piel de oveja, se muestra el leon,

—Pues, señor; decia el conde tornando á pasearse: Doña Blanca de Navarra debe hallarse en el castillo de Ortés el dia de la boda; el capitán de aventureros no es capaz de desairar el cumplido mensaje de los Príncipes; el capitán está perdido de amores por la Reina, sin conocerla; es muy fácil que allí se vean, y mucho más, que en viéndose haga el bandido alguna de las suyas. ¡Magnífico! Por de pronto les quito á los agramonteses su mejor lanza, con otras ciento más; y sin costarme un cornado, en cuerpo y en alma se pasan todos á mi bando. ¿Y quién sabe si las fechorias del capitán serán tan extremadas, que de una manera descomunal torne á nuestro poder la Reina Doña Blanca? Por sí ó por nó, tendremos buen cuidado de acercarnos al castillo de Ortés algunos de sus buenos amigos y leales servidores. Vamos, que tener una buena ocurrencia, vale más que ganar una batalla.

Y despues de semejantes razones, salió de la habitacion á disponer los medios de llevar á cabo su pensamiento.

pergaminos, casi apollados, probó con incontestables razones, que habiendo invertido Francia sumas considerables en ayudar á matar á uno de nuestros reyes, llamado por ella D. Pedro el Cruel, y por el pueblo español, D. Pedro el Justiciero, se debia agregar á la corona francesa, por via de indemnizacion, la provincia de Guipúzcoa; con lo cual el Rey Luis se daba por satisfecho, nos hacia gracia de sus derechos como letrado, y no reclamaba ni un solo maravedí por las costas del proceso.

Los españoles, gente de suyo bizarra y orgullosa, rehusaron con buenas razones tan generosa oferta, y respondieron al francés: que para muestra de su absoluto desinterés é inaudito desprendimiento, la sentencia les bastaba; y que por lo tocante á los pergaminos, podia tornar á enrollarlos buenamente, y á sahumarlos si queria, para que la polilla no hiciese en ellos más estragos: lo cual seria un dolor; porque tenian por inconcusos y averiguados, que el alma de Beltran Claquin, asesino del Rey D. Pedro, no podria gozar de eterno descanso, si se perdian tan inapreciables documentos.

Estas y otras suposiciones fueron convirtiéndose en evidencia para el conde de Lerin, al ver los preparativos de boda, que en aquella sazón se hacian en el castillo de Ortés; y tomando sus medidas para tener conocimiento de todo, averiguó tambien que la Princesa de Viana debia ser trasladada al castillo de Ortés, y á poder de su cruel hermana, como condicion precisa para el enlace del sobrino.

Paseábase el astuto conde en el ya conocido salon de su castillo de Mendavia, cavilando sobre los medios de favorecer á Doña Blanca en la terrible cuita que debia sobrevenirle.

Era difícil entrar con gente armada en los estados de Bearne, y aunque podia intentar una correria, sobre insensata y arriesgada, era inútil empresa, por ignorarse el cuándo, el cómo, ni de dónde debia ser trasladada la Reina; y locura aun mucho mayor el pensar en un asalto ó sorpresa en el castillo de Ortés poblado entonces más cual nunca de valerosos y afamados caballeros.



## SECCION DE ANUNCIOS.

## CASA DEL OPTICO.

CHAPITELA 21, PAMPLONA.

BUJIAS INGLESAS á 3 y 1½ reales libra de 400 GRAMOS.

25.000 rollos de papel pintado para habitaciones, desde 2 reales hasta 60 el rollo.

Las personas de buen gusto encontrarán gran novedad en papeles para salas-comedores, etc., cenefas y zócalos.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros; se hacen en la misma casa.—Via-crucis y San Juan bautizando.

Pesa-mosto, aguardiente y pesa-vino de Sallerón y Malligand.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopes, cristales de roca legitimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar, todo de acero garantido.

A 5 reales cubiertos de legitimo metal blanco. Id. de plata Meneses ó sea Rouls legitimo á 24 reales cubierto, cucharillas para café á 14 y 72 reales docena.

Ultima novedad en neceseres y estuches de costura.—Magnificos álbums para retratos, y gran coleccion de caprichos para regalos en todo lo que presenta el gusto del dia.

## EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

vulgo MAL DE CORAZON, alferecía ó mal de San Pau en Cataluña, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables, SE CURAN radicalmente con las

*pastillas antiépilépticas de Ochoa.*

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos 20 y 30 años. NO SE DESCONFIE DE LA CURACION por antiguo que sea el padecimiento.—Depósitos en las principales farmacias de España, Isla de Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Islas Canarias y Filipinas.—En Pamplona Farmacia de los Sres. Borra y Muruzabal.—Nueva 2.

## SUSTITUTOS PARA CUBA

POR CAMBIO DE SITUACION.

La Agencia Pascual Bernaly C.<sup>a</sup> muy conocida ya en esta Provincia por las garantías serias que ofrece á todos cuantos con ella necesiten tratar, anuncia que proporciona sustitutos por cambio de situacion para Ultramar en las condiciones siguientes:1.<sup>a</sup> Una vez que el interesado haya convenido con la Agencia en el precio, depositará la cantidad convenida en una casa que de comun acuerdo hayan elegido.2.<sup>a</sup> La Agencia se compromete á dar luego todos los pasos necesarios, sin que el interesado tenga que molestarse para nada, ni tenga que hacer ninguna clase de desembolsos.3.<sup>a</sup> Una vez que la Agencia acredite haber cumplido con su compromiso á satisfaccion plena del interesado, levantará la cantidad depositada, con ausencia del interesado.

En todos los casos la Agencia responde de la desercion.

Oficina: calle Mayor, núm. 75, pral.

— 154 —

No era hombre el conde de Lerin para andar cabizbajo y caviloso mucho tiempo. A los pocos momentos de meditacion aparecia en sus lábios una sonrisa; nuncio de un pensamiento feliz, ó de una combinacion refinadamente diabólica.

En este momento no solo se sonrió, sino que enarcó las cejas, se dió una palmada en la frente, se estregó las manos, y dijo con cierta satisfaccion, que por hallarse solo, no tenia que disimular, como de costumbre.

—Por cierto que anduve torpe en no haber topado ántes con semejante idea.—¿Fernando? exclamó en alta voz.

Al poco tiempo se presentó en la habitacion el pajecillo rubio.

—¿Qué manda su señoría?

—Ven aquí, perillan. ¿Quién es, entre toda la canalla de pajes, que, cuando no me comeis un costado, me estais royendo los huesos; quién es el más audaz, y sobre todo el más bellaco?

—Señor, contestó Fernando con ciertas pretensiones mas que arrogantes: creo que nadie podrá disputarme la supremacia tratándose de ciertas cualidades.

—¡Magnífico! y tu respuesta lo prueba. Vamos á ver: ¿te atreves á pasar al servicio de los señores Principes de Fox, mis capitales enemigos?

—Señor, mándeme vuestra grandeza tirarme de cabeza abajo por las rocas que sirven de cimientó á vuestro castillo; pero no salir de vuestra casa.

—¿Y si no fuese más que de industria?

—Entonces, y placiendo así á vuestra señoría...

—Pues bien, voy á mandar hacerte una librea blanca y roja.

—¿Los colores del conde de Fox?

—Justamente: te haré tambien una cota con sus escudos primorosamente bordados: en uno de ellos pondremos en campo de gules dos toros, siete roeles, y un castillo sobre puente de plata.

— 155 —

—¿Las armas del conde de Fox, del Principe de Bearne y señor de Moncada?

—Vitor, Fernando! exclamó el de Lerin; ostentas una erudicion heráldica, que no esperaba de tus cortos años.—Al lado izquierdo pondremos otro escudo con las cadenas de Navarra, y las barras sangrientas de Aragon.

—Cierto, porque habiéndose enlazado la casa de Fox con Principes de la sangre...

—Es claro, no hay inconveniente en que coloquemos sobre sus blasones una corona real. Muy bien: apenas el recamador dé fin á su obra, te echaremos á cuestras esas galas, escogerás dos escuderos más, que se parezcan á ti en lo galopines; y caballeros, tu sobre mi bridon, y ellos en sendas mulas, vais á las Bárdenas...

—Señor!

—¡Holal ya principias á ciar? Los bandidos te respetarán, porque vas como faraute de los condes de Fox, cerca del capitán de la gavilla.

—¿Y si me conocen y me desuellan vivo?

—Es que, habiéndote iniciado en mis secretos hasta ese punto, repuso el conde, clavando en el paje sus ojos de águila, no puedes escapar, ó de salir con lucimiento de la empresa, ó de ser desollado vivo: por mí, si rehusas llevarla á cabo; ó por el capitán, si andas torpe en el desempeño. Escoje.

—Señor, estoy por imitar á San Bartolomé cuanto más tarde me sea posible.

—Vas á las Bárdenas, prosiguió con inflexible acento el de Lerin: te presentas al capitán de aventureros y le dices: «Señor capitán, los muy egreijos y muy esclarecidos Principes de Fox y de Bearne, me encargan de manifestaros su voluntad de que pongais por obra su deseo; que no es otro, sino el de rogaros ahincadamente les hagais la alta honra de asistir á las bodas de su muy amado hijo D. Gaston con madama Magdalena, hermana del Rey de Francia; en lo cual se considerarán muy honrados, y yo otro que tal, por haber